

“SUENA CHAMARTÍN” CONCURSO DE GRUPOS MUSICALES FIESTAS DE SAN MIGUEL 2019

BASES DEL CONCURSO

FINALIDAD

El presente concurso tiene como finalidad la elección de los finalistas del Concurso de Grupos Musicales “Suenan Chamartín”, de las Fiestas de San Miguel 2019.

NORMAS DEL CONCURSO

1. PARTICIPANTES

Los grupos deberán tener como mínimo dos integrantes.

El grupo participante no podrán tener editado ni distribuido comercialmente ningún trabajo.

A tales efectos no se incumple este requisito en el caso de trabajos discográficos promocionales, autofinanciados, ni aquellos que se hayan editado o distribuido sin haber suscrito contrato de edición y/o distribución a través de sello discográfico y/o productoras o distribuidoras.

Cada grupo candidato no podrá tener en su repertorio, tanto en la maqueta como en la actuación, más de dos versiones musicales.

No podrán participar los miembros del jurado, ni empleadas o empleados públicos o autoridades del Distrito, así como familiares de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.

Los participantes deberán cumplimentar la ficha de inscripción incluida en el Anexo I de estas normas.



2. PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las maquetas se presentarán en soporte digital (CD, DVD o USB), acompañadas de un dossier en el que se explique la trayectoria del grupo, estilo musical, y cualquier otro dato que sirva de información para conocer su itinerario artístico.

El plazo para la presentación de maquetas y dossiers comprenderá desde el 1 al 31 de julio de 2019, ambos incluidos.

La presentación se realizará en la **Oficina de Registro** del Distrito de Chamartín (C/Príncipe de Vergara, nº 142 - 28002 Madrid), en el horario oficial de estas oficinas, y se dirigirán a la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del Distrito de Chamartín

3. FORMATO Y CONTENIDO

Las maquetas se presentarán en soporte digital (CD, DVD o USB), acompañadas de un dossier en el que se explique la trayectoria del grupo, estilo musical, y cualquier otro dato que sirva de información para conocer su itinerario artístico

Deberán presentarse las maquetas en formatos MP3, MP4 o en ambos, adjuntando fotocopia del DNI de todos las/los integrantes, domicilio de los mismos y el teléfono del contacto.

Quedarán automáticamente excluidas de las fases de preselección y selección aquellas maquetas que contengan piezas con letras ofensivas, presuntamente constitutivas de delitos de odio o que constituyan desprecio hacia los derechos humanos.

4. PRESELECCIÓN Y ELECCIÓN DE LOS GRUPOS CLASIFICADOS

1.- Se realizará una primera selección, para elegir diez (10) grupos, por la Comisión específica creada para la realización de este evento, que estará compuesta por los siguientes miembros:

- **Presidencia:** Concejal-Presidente del Distrito o persona en quien delegue.
- La **Jefa de Unidad** de Servicios Culturales y Ocio Comunitario o persona en quien delegue.
- 1 representante de la **Mesa de Cultura** del Foro Local del Distrito de Chamartín.



- Asociaciones o entidades de carácter musical y/o cultural del distrito:

- 2 representantes designados a propuesta de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario.

2.- La preselección por parte del Jurado se celebrará el **martes 20 a las 10:00 h** en el Centro Cultural Nicolás Salmerón.

3.- Concluidas estas actuaciones de selección, en la misma fecha, la Comisión elegirá los 2 grupos que actuarán el jueves 26 de septiembre del mismo año en el Recinto Ferial del Parque de Berlín, con motivo de las Fiestas de San Miguel del Distrito. La actuación tendrá una duración de 45 minutos cada uno

Después de dicha actuación, la Comisión elegirá un primer ganador y un segundo.

Finalizada esta selección, el primer ganador del concurso, volverá a actuar en el escenario del Recinto Ferial.

4.- Asimismo, a través de la web del Distrito de Chamartín (<https://diario.madrid.es/chamartin>) y en los perfiles oficiales de las redes sociales de la Junta Municipal del Distrito, se hará público el nombre de los grupos seleccionados como finalistas. De esta información se dará traslado igualmente a los participantes en el concurso.

5.- El sistema de votación, en todas las fases, constará de diez puntos:

- 8 puntos que valorarán la calidad artística.
- 2 puntos que se otorgarán directamente si uno de los componentes del grupo reside en el distrito de Chamartín.

6.- El jurado podrá también otorgar mención especial que estime conveniente por razones de calidad.

5. PREMIO

Se establecen 2 premios para los finalistas del concurso, que serán abonados por el adjudicatario del contrato para la gestión de la programación, coordinación y ejecución de las Fiestas de San Miguel del Distrito de Chamartín 2019, cuya cuantía es la siguiente:



2º. Premio: Cheque-regalo por valor de 500 euros

1º Premio: Cheque-regalo por valor de 800 euros

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El solo hecho de la presentación al concurso supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier duda que pudiera surgir sobre la interpretación y aplicación de las mismas, será resuelta por la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del Distrito de Chamartín.

7. FACULTADES

- 1.- Conforme establece el artículo 17 del Real Decreto legislativo 1/1996 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los grupos participantes dan su autorización a la Organización del concurso para la emisión de los temas o de los conciertos en diferentes medios de comunicación, sin que en ningún caso puedan tener un uso comercial.
- 2.- De la misma forma, los grupos participantes en la segunda fase de actuaciones en directo, así como en la fase final, dan su autorización a la Organización del concurso para la posible edición parcial o total de dichas actuaciones en cualquier tipo de soporte, sin que en ningún caso puedan tener un uso comercial.
- 3.- Los participantes eximen a la Organización y colaboradores de este concurso de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, siendo los participantes los únicos responsables.
- 4.- La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las bases por parte de los grupos participantes, y de las decisiones de la Organización y de los jurados mencionados en las mismas, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas. Así mismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento, de su estructura y de su organización
- 5.- La Comisión organizadora del Concurso de Grupos de Chamartín se reserva los derechos a modificar las presentes bases por criterio de sus miembros.



8. RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Madrid, y, en consecuencia, la Junta Municipal del Distrito de Chamartín, declina expresamente cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurran a este concurso, derivada de robo, incendio u otra causa de fuerza mayor, así como los daños que puedan sufrir, tanto en actos de recepción y devolución como durante el tiempo que estén bajo custodia, y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.

Madrid, 24 de junio de 2019

Nota: Legislación de posible interés para consulta:

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual



ANEXO I
Ficha de inscripción

Nombre artístico:

Estilo Musical:

Portavoz del grupo musical:

Nombre y apellidos:.....

DNI/NIE:

Dirección completa:.....

Teléfonos de contacto:...../.....

Dirección de correo electrónico:.....

Fdo.:

En Madrid a.....de..... de 2019